DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15107
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5369072

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02 de diciembre de 2020	**HORA:**	06:47 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 135 No.140B-08	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**			X_1: 95773.72 Y_1: 116511.25		
BARRIO	San Pedro de Tibabuyes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**			60 m²		
UPZ	71 – Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			9		
LOCALIDAD	11 – Suba	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES**	1
CHIP	AAA0142CHUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39081		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO Actividad de la Construcción / Incendio estructural.

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, mediante la Resolución 19 del 22 de enero de 1999. Por su parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4536 del 04 de diciembre de 2006, mediante el cual se definió la categorización de amenaza y riesgo de inundación por desbordamiento.

En el CT-4536 de 2006, el predio de la Calle 135 No. 140B-08, el cual es identificado como Predio 62 – Manzana 62, se encuentra categorizado dentro de una zona de amenaza baja y riesgo bajo de inundación por desbordamiento, situación que, de acuerdo con el Concepto, no genera restricción al uso del suelo, (ver Figura 1). El documento concluye que la categorización de amenaza y riesgo medio y bajo obedece a que *"(...) el Acueducto finalizó y recibió a satisfacción las obras provisionales de mitigación (...)"*, las cuales consistieron en el realce del jarillon de la margen izquierda para un período de retorno de 10 años.

El concepto recomienda que "*(...) son prioritarias las obras para disminuir la amenaza por inundación por desbordamiento en las zonas aledañas al río Bogotá y establecer una protección para una creciente con período de retorno de 100 años, adecuación hidráulica del río y las obras para el desplazamiento de sus jarillones en una longitud de 30 metros en la margen izquierda con alturas semejantes a las existentes (...)*".

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

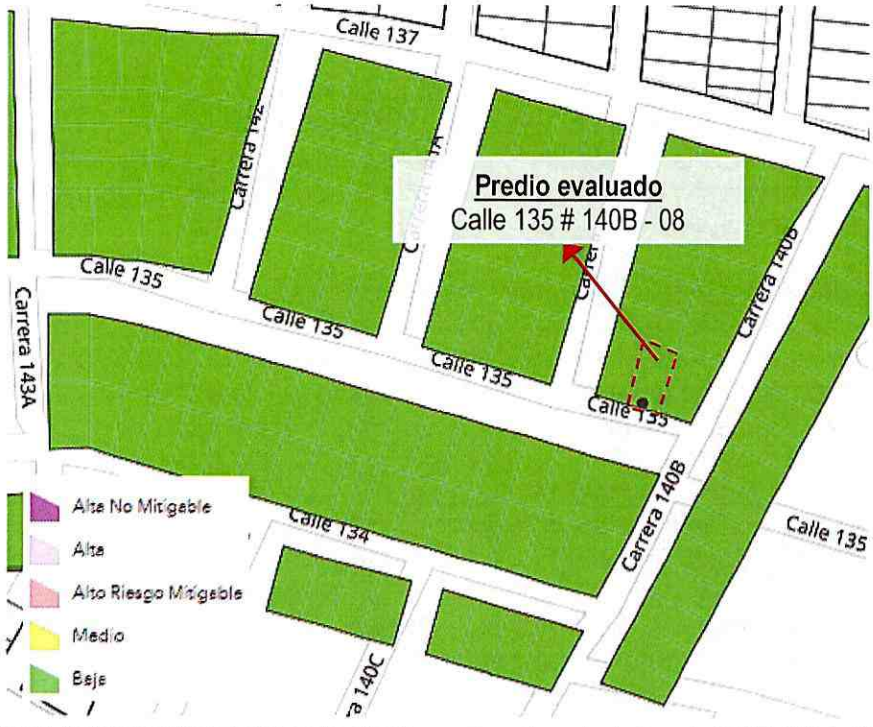


Figura 1. Categorización de riesgo por inundación para el predio evaluado, tomado del CT-4536 de 2006

7. LOCALIZACIÓN

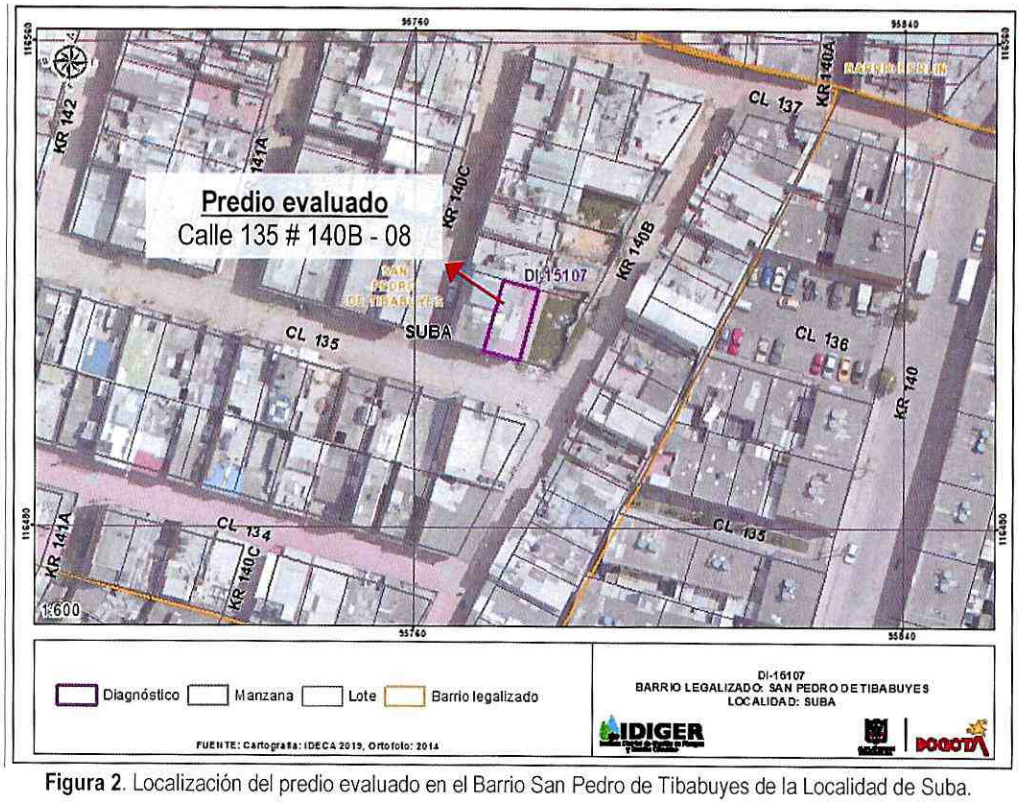


Figura 2. Localización del predio evaluado en el Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5369072, se realizó visita de inspección el día 02 de diciembre de 2020, al Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, para evaluar las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 135 No. 140B - 08, localizado en un sector topográficamente plano, consolidado urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas, (ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de tres niveles con terraza, construida en mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto en el segundo nivel y bloquelones de mampostería soportados por elementos metálicos en el tercer nivel; la vivienda se encuentra rematada en la terraza por una cubierta en tejas plásticas y de fibrocemento, soportada por un entramado en madera que descansa sobre los muros de cerramiento.

En el apartamento o unidad habitacional del segundo nivel, se presentó una conflagración que generó daños extensos en el mortero de pañete de los muros de cerramiento y divisorios de todo el apartamento, generando desprendimientos y exposición de los mampuestos en varios sectores; algunos de ellos evidencian fisuras y leves descascaramientos. También se presentaron daños en la cobertura de pintura de la mayoría de los muros y techos como descascaramientos y abombamientos, así como daños en las redes internas de electricidad, (ver Fotografías 2 a 5).

Se identificó un leve pandeo en una sección de 6.0 m^2 en la estructura de entrepiso del tercer nivel, además de la pérdida de la cara exterior en algunos de los bloquelones de mampostería, situación que obligó a realizar un apuntalamiento provisional para estabilizar el techo del segundo nivel luego de controlar la conflagración, (ver Fotografía 6). Se identificaron daños en la estructura de una marquesina en vidrio templado como consecuencia del incendio estructural, generando algunos desprendimientos del mortero de pega y fracturas en los vidrios; esta estructura corresponde al techo de la zona de ropas de la unidad habitacional del primer nivel, (ver Fotografía 7). En los demás elementos estructurales no se observaron daños.

Se realiza la verificación de las unidades habitacionales del primer y tercer nivel de la edificación, sin identificar daños en dichos espacios asociados al incendio, (ver Fotografías 8 y 9); en la zona de la terraza se observó la pérdida de algunas tejas plásticas que fueron consumidas por el fuego, aunque no se identifican daños en los muros ni en los elementos de madera que soportan la cubierta. Se observa que las viviendas aledañas al predio afectado no presentan daños relacionados a la conflagración, (ver Fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Conflagración ocurrida en el segundo nivel de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del predio evaluado.



Fotografía 2. Daños en el área social de la unidad habitacional del segundo nivel.





Fotografías 3 y 4. Daños en la cara exterior de los bloquelones de mampostería del entrepiso del tercer nivel - Vista de los daños en el segundo nivel del predio evaluado asociados al incendio.



Fotografía 5. Daños ocasionados por el incendio estructural en el área de la cocina – unidad habitacional del segundo nivel.



Fotografía 6. Apuntalamiento provisional por leve pandeo de la estructura de entrepiso del tercer nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Vista de la marquesina sobre el patio de ropas del primer nivel.



Fotografía 8. Vista de los espacios interiores del primer nivel del predio, en los cuales no se identifican daños.



Fotografía 9. Vista de los espacios interiores del tercer nivel del predio, en los cuales no se identifican daños.



Fotografía 10. Vista general de las edificaciones aledañas al predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Calle 135 No. 140B - 08	Alexis Pérez	Mampostería confinada	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Desprendimientos y/o caída de elementos que resultaron afectados en el incendio estructural, (secciones fracturadas en los bloquelones de mampostería del entrepiso del tercer nivel, pañetes de recubrimiento, vidrios templados en marquesina sobre el patio de ropas del primer nivel).

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Informe Operacional Preliminar de la Emergencia, el cual se incorporará al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 135 No. 140B - 08, en el Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba. Durante la visita adelantada, se emitió el siguiente formato:

FORMATO	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
3070	5369072	Calle 135 No. 140B - 08	Evacuación temporal y preventiva del segundo nivel de la vivienda por los daños y afectación en espacios vitales derivados del incendio estructural Evacuación temporal y preventiva del tercer nivel de la vivienda por el pandeo leve identificado en la estructura de entrepiso y afectación en bloquelones de mampostería.
3071			Restricción parcial de uso de la zona del patio – área de lavado de ropas de la unidad habitacional del primer nivel, por las afectaciones identificadas en la estructura de la marquesina en vidrio templado que sirve como cubierta de este espacio.

14. CONCLUSIONES

La habitabilidad y la funcionalidad del segundo y tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 135 No. 140B - 08, en el barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados.

La funcionalidad del patio de ropas o zona de lavado ubicada en el primer nivel del predio de la Calle 135 No. 140B – 08, en el barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, presenta compromiso en la actualidad por los daños identificados en la marquesina ubicada sobre dicho espacio.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 135 No. 140B - 08, en el Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de las unidades habitacionales localizadas en el segundo y tercer nivel de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación que garanticen las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de este sector de la vivienda. De igual manera, se recomienda adelantar acciones de mantenimiento periódico de los demás espacios de la vivienda.

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 135 No. 140B - 08, en el Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del área de patio y zona de ropas de la unidad habitacional del primer nivel, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y adecuación de la marquesina en vidrio templado ubicada sobre este espacio.

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 135 No. 140B - 08, en el Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos, garantizando que se cumplan los requerimientos señalados en la Ley 400 de 1997, en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-resistente NSR-10, y en las demás normas de construcción vigentes. Lo anterior debe ser adelantado con el apoyo de personal idóneo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Andrés Arandia S. **Nombre: Andrés Arandia Suárez** Profesión: Ingeniero Civil – Magíster en Ingeniería Civil *Profesional Especializado. Código 222. Grado 23*
16.2 Revisó
Firma: Enrique Linero Nombre: **Enrique Linero Soto** Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras *Profesional Especializado*
16.3 Aprobó
Firma: **Nombre: Iván Camilo Ibagos** Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071